



# Resolución Ministerial

**N° 359-2021-MIMP**

**Lima, 30 DIC. 2021**

**Vistos**, el Informe Técnico N° D000129-2021-MIMP-DSB-SDB y la Nota N° D000329-2021-MIMP-DSB de la Dirección de Sociedades de Beneficencia, la Nota N° D000595-2021-MIMP-DGFC de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y la Nota N° D001140-2021-MIMP-DVMPV del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y,

## **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por Decreto de Urgencia N° 009-2020, establece que la conformación del Directorio de las Sociedades de Beneficencia, está integrado por cinco (5) miembros, entre otros, por dos personas designadas por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, una de las cuales sustituye a el/la Presidente/a en caso de ausencia, asimismo, determina que la designación y remoción de los citados miembros se formaliza a través de la respectiva resolución emitida por el/la titular de la Entidad;

Que, se encuentra vacante uno de los cargos de miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Mollendo, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, en atención a los documentos de vistos, corresponde designar a el/la representante del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Mollendo, conforme al marco normativo vigente;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de Poblaciones Vulnerables, de la Secretaría General, de la Dirección General de la Familia y la Comunidad y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1411, Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia, modificado por el Decreto de Urgencia N° 009-2020; en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; y, en el Texto



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 13:34:26 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS  
ROMERO Lina Vanessa FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 13:22:40 -05:00



Firmado digitalmente por BUITRON  
BUITRON Vanessa Rossette FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 11:51:44 -05:00



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 10:57:19 -05:00



Firmado digitalmente por DURAND  
GUEVARA Anahi FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 14:12:22 -05:00



Firmado digitalmente por ARENAS  
ROMERO Lina Vanessa FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 13:22:55 -05:00

Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 208-2021-MIMP;

**SE RESUELVE:**



Firmado digitalmente por BUITRON  
BUITRON Vanessa Rossette FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 11:52:09 -05:00

**Artículo Único.-** Designar a la señora **GABRIELA MARIA CALDERON BORJA** como miembro del Directorio de la Sociedad de Beneficencia de Mollendo, en representación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 10:57:47 -05:00



Firmado digitalmente por AMES  
RAMELLO Gonzalo Raul FAU  
20336951527 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30.12.2021 13:34:35 -05:00



Firmado digitalmente por DURAND  
GUEVARA Anahi FAU 20336951527  
soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2021 14:12:37 -05:00

.....  
**ANAHÍ DURAND GUEVARA**  
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables